



## **LLAMADO A INTERESADOS PARA LA GENERACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE SEÑAL DE PARTIDOS DE LA 21° COPA NACIONAL DE SELECCIONES Edición 2025 DE LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR.**

La Organización del Fútbol del Interior (en adelante OFI) es la titular exclusiva para la República Oriental del Uruguay de los derechos de transmisión de la **21° Copa Nacional de Selecciones 2025**, en sus diferentes modalidades.

De acuerdo con criterios de autonomía y discrecionalidad establecidos en el Estatuto de AUF; compartiendo OFI lineamientos de transparencia y competitividad previstos en el citado cuerpo normativo y en el marco del plan de fortalecimiento del fútbol profesional y amateur generado por AUF, la Organización del Fútbol del Interior llama a interesados de acuerdo con las siguientes bases:

### **I) OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado determina las condiciones para la contratación de una o varias empresas para la generación, producción y entrega de la señal televisiva de los partidos de la 21° Copa Nacional de Selecciones, Categoría Absoluta, acorde a los estándares técnicos que se detallan en **Anexo 1** y de acuerdo con las siguientes condiciones:

#### **1) Generación, producción y entrega de la señal televisiva:**

El objeto del llamado es concretar acuerdos con una o varias empresas para la generación, producción y entrega de señal televisiva en vivo o en diferido, para diferentes plataformas, de los partidos de la 21° Copa Nacional de Selecciones, en el lugar, horarios y días que expresamente disponga el Consejo Ejecutivo de OFI.

Los interesados deberán encargarse de la generación, producción y entrega de la señal televisiva, para lo cual deberán contar con el servicio técnico necesario para su difusión y transmisión, de acuerdo con los requerimientos que surgen del **Anexo 1**.

Se deberá hacer cargo de todos los aspectos técnicos conexos y vinculados a la efectiva transmisión de los partidos, incluida la logística de los materiales y elementos necesarios para el cumplimiento de la obligación de producción de la señal televisiva, lo que incluye el traslado del personal técnico y su operativa, a la locación o

instalaciones deportivas que establezca OFI dentro de sus facultades exclusivas de fijación del *lugar, días y horarios* donde se disputen los partidos.

En el presente llamado para la retransmisión de la señal televisiva OFI se reserva su comercialización directa a eventuales interesados, sin contraprestación alguna para el proponente técnico.

La transmisión, deberá contemplar durante su realización la posibilidad de introducir sobre impresos publicitarios a criterio de OFI según la comercialización de publicidad que esta determine, para cada encuentro y la entrega de señal “limpia”.

Será de cargo de la/s adjudicataria/s realizar los compactos y vídeos de los eventos, los que contendrán las instancias más importantes de los mismos o highlights.

Una vez finalizada la transmisión se deberá entregar en un plazo máximo de 30 minutos un highlight con las jugadas más destacadas del encuentro deportivo, en formato digital mp4.

La empresa adjudicataria se obliga a brindar y ceder gratuitamente a OFI las imágenes de los partidos que se requieran.

Se adjunta al presente documento, los requerimientos técnicos para la prestación del servicio solicitado como **Anexo I**.

OFI tendrá el derecho de adjudicar a una o varias empresas la prestación de los servicios solicitados, dependiendo de la capacidad operativa que se proponga y demás condiciones de la propuesta. Así como también, a comunicar las propuestas a quien entienda pertinente luego de evaluadas las mismas.

## **II) FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

### **1) Presentación de las propuestas:**

Los interesados deberán presentar sus propuestas detallando todos los servicios que están incluidos. Asimismo, deberá especificar los aparatos y sistemas que utilizará para la prestación del servicio ofrecido, con el detalle de su capacidad operativa y medios para la realización de estos.

Las empresas deberán explicitar los sistemas y equipamiento de respaldo y de contingencia que dispongan con informe técnico acreditando la funcionalidad de ellos.

También se deberá adjuntar a la propuesta, los recaudos establecidos que acrediten su inscripción en DGI, BPS, y demás organismos según certificados al día, si así

correspondiere, más una declaración expresa de mantenimiento de propuesta vinculante, por el plazo de 15 días hábiles, la cual podrá a solicitud de parte ampliarse por igual período.

Será de cargo exclusivo de la empresa adjudicataria los aportes, tributos e impuestos que pudieren corresponder según el régimen tributario aplicable.

## **2) Forma de presentación de las propuestas:**

Los interesados deberán presentar sus propuestas por escrito cuantificando, en forma precisa y separada, el precio, lo que compone la misma y la forma de pago de acuerdo con los requerimientos del presente llamado.

El precio por los servicios deberá cotizarse en dólares americanos, determinando la forma de pago por partido producido, individualizando en forma precisa el *Sector o los Sectores* en que se generará y producirá la señal (Anexo 1).

La propuesta deberá establecer el precio básico por las prestaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente llamado.

El proponente deberá indicar la disponibilidad de elementos y medios técnicos de última generación, criterios de innovación y arte, tomando en cuenta las facilidades de acceso para los compradores potenciales y los plazos de su implementación efectiva y puesta en práctica.

## **3) Derechos y obligaciones adicionales:**

El adjudicatario deberá producir a su exclusivo costo, los compactos de los eventos, para su posterior repetición dentro de nuestro país o en el exterior, según lo determine OFI.

OFI podrá autorizar a sus patrocinadores o sponsors oficiales el uso del compacto del evento en sus links, redes sociales o pautas publicitarias, sin generar derecho a compensación alguna en favor del adjudicatario.

OFI es la única titular y propietaria del producto televisivo, vídeos, compactos y similares cuya realización se cometa y de la totalidad de los derechos que de los mismos emanan, para su amplia difusión y comercialización en tiempo presente y a futuro.

## **4) Derechos de propiedad intelectual y marcas:**

4.1) El interesado conoce y acepta que la totalidad de la emisión de la señal y sus

contenidos se encuentran protegidas por las leyes de Propiedad Intelectual y demás normas concordantes, haciéndose responsable, en caso de ser licenciataria, por cualquier reclamo vinculado a su indebida exhibición y/o utilización.

4.2) El interesado declara y reconoce que los nombres, avisos comerciales, marcas y signos distintivos que se muestran en la señal, (colectivamente las “Marcas”) son de propiedad exclusiva del licenciante o de terceros, por lo que el interesado que sea licenciataria no ha adquirido y no adquirirá ningún derecho de propiedad intelectual respecto de las mismas como consecuencia del contrato a celebrar.

#### **5) Conocimiento y aceptación de las bases y condiciones:**

La presentación de cualquier interesado como proponente implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y bases establecidas en el presente llamado.

6) Los interesados que incluyan más de un ítem en su propuesta no podrán condicionar la misma a la adjudicación total de los rubros que ésta incluye.

7) Los interesados con la presentación de su propuesta acepta su adhesión a las políticas adoptadas por AUF y OFI en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En consecuencia el interesado se obligará a brindarle a OFI toda la documentación e información que ésta le solicite a los efectos de realizar un adecuado Procedimiento de Debida Diligencia de Clientes. Asimismo deberá guardar estricta reserva de la información de la que tenga acceso durante el proceso licitatorio con OFI; así como dar cumplimiento a las políticas de conflicto de intereses de AUF la que se extiende a OFI.

**8) Mejora de propuestas:** OFI podrá invitar a los interesados respectivos a mejorar sus propuestas en un amplio sentido del concepto de mejora.

OFI podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos interesados que precalifican a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones en la calidad, modalidades del servicio y/o en el precio.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, OFI podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos proponentes que la misma seleccione a tal efecto, o rechazar las propuestas sin que implique responsabilidad de clase alguna para la misma.

**9) Consultas y aclaraciones:** Los interesados, podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre el contenido del presente documento a OFI: [gerencia@ofi.com.uy](mailto:gerencia@ofi.com.uy)

En ningún caso se admitirá la realización de consultas o pedidos de aclaración, luego de la presentación de las propuestas.

### **III) SOBRE LA ADJUDICACIÓN**

1) OFI podrá adjudicar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses institucionales, de acuerdo con los criterios detallados en el punto 11.

Asimismo OFI se reserva el derecho de elegir las propuestas que a su juicio ofrezcan mayores ventajas, servicios o prestaciones efectivas, no siendo necesariamente las propuestas de menor precio las que resulten adjudicadas, salvo en igualdad de prestaciones e idéntica calidad de las mismas.

En cualquier caso OFI podrá rechazar la totalidad de las propuestas declarando desierto el llamado a interesados, por su sola voluntad y sin expresión de motivos, sin que ello implique responsabilidad de clase alguna ni derecho a favor de los proponentes.

Los proponentes por su presentación al llamado no generan ningún derecho respecto a la adjudicación final siendo potestad exclusiva de OFI adjudicar la propuesta que le resulte más conveniente o en su caso rechazar las mismas sin expresión de causa alguna de acuerdo con sus propios intereses.

La presentación de la propuesta por parte de los interesados, indica su aceptación a las condiciones, alcances y términos del llamado. Sin perjuicio de dicha conformidad, la misma no es vinculante para OFI hasta su eventual adjudicación.

### **IV) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

1) Se tomará especialmente en cuenta el precio, la capacidad operativa del proponente, los servicios ofrecidos y cumplidos, los antecedentes comerciales, la experiencia y el tipo de trabajos similares realizados, el staff técnico, la disponibilidad de medios, los elementos técnicos y materiales de última generación a utilizar, propuestas técnicas innovadoras, propuestas de arte gráfico y sus conexos, otros servicios técnicos para la distribución y televisación del producto final y todo otro ítem que ofrezca a iniciativa del proponente.

La propuesta técnica podrá ser acompañada por documentos que certifiquen la experiencia en producción y realización de transmisiones en eventos deportivos similares de ser de su interés.

## V) INTERESADOS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

1) Las propuestas podrán ser entregadas en forma personal en sobre cerrado dirigidas a Gerencia de OFI con domicilio en la calle Héctor Gutiérrez Ruiz 1162/64 esquina Canelones, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay Montevideo, o por correo electrónico en cuenta: [gerencia@ofi.com.uy](mailto:gerencia@ofi.com.uy), dentro del horario de 10:00 a 15:00 horas; hasta el día **viernes 20 de diciembre de 2025, hora 12:00**.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo por OFI el día **20 de diciembre de 2025** vencido el plazo de presentación, levantándose acta de las propuestas recibidas e interesados que las presentaron.

En todos los casos las propuestas no serán de recibo, si no llegasen en forma previa y dentro del plazo de recepción estipulado, previo al momento de su apertura.

OFI, no será responsable por los problemas que pudieren ocurrir en la entrega de la propuesta en el caso de utilizarse correo certificado o correo electrónico.

Los interesados juntamente con su propuesta deberán acreditar la representación de la o las personas jurídicas que suscriban la propuesta mediante certificado notarial e individualizar e-mail de contacto y designación de la persona responsable a los efectos de cursar comunicaciones, para la implementación de la misma.

2) **Mora:** El adjudicatario, se constituirá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

3) **Multa:** Si el adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones en forma total o parcial, se establece una multa del 20% sobre el total del monto a cobrar. Sin perjuicio de ello OFI podrá, a su arbitrio, dar por rescindido el contrato de pleno derecho bastando una simple comunicación por telegrama colacionado de tal resolución del contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado, con más las multas no canceladas, y los daños y perjuicios que se irroguen.


4) **Plazo para la firma de los contratos.** Notificada la adjudicación de la o las propuestas, los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para suscribir el respectivo contrato, el cual contendrá todas las disposiciones previstas en el presente documento, si por cualquier razón no se suscriben los convenios, regirán entre las partes las cláusulas contenidas en este llamado a interesados.

5) **Domicilio y Notificaciones** En sus propuestas, los proponentes deberán constituir domicilio físico en la ciudad de Montevideo, y dirección en cuenta de correo electrónico a todos los efectos del presente llamado a donde deberán dirigir las

notificaciones a realizar y que se constituyen como válidos a los efectos del presente llamado.

6) **Jurisdicción y legislación aplicable.** Los contratos se regirán por la legislación de la República Oriental del Uruguay y las diferencias o controversias que eventualmente existieren se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo con renuncia a cualquier otra jurisdicción.

Consejo Ejecutivo de OFI



---

Sebastián Sosa  
Presidente



---

Jorge Ortiz  
Secretario



## Anexo I

### ESTANDARIZACIÓN DE GENERACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LA SEÑAL

Con el objetivo de estandarizar la generación, producción y entrega de la señal de televisión de los partidos de la 21° Copa Nacional de Selecciones de OFI, se establecen requerimientos técnicos mínimos necesarios.

#### CONECTIVIDAD

Todas las Sedes, deberán contar con servicio de internet (uno o más a disposición), destinado/s a la transmisión del encuentro deportivo, con un ancho de banda de al menos 550/40 Mbps de velocidad, a solicitud de los titulares de derechos (en adelante **RH** "Right Holders").

#### CÁMARAS

La transmisión deberá contar con un número mínimo de cinco (5) cámaras profesionales (NO *handycam*, NO *celulares*), ubicadas dos de ellas (**Cámara 1 y Cámara 2**) en posición central elevada, una a nivel de campo en línea media (**Cámara 3**), y las dos restantes (**Cámara 4 y Cámara 5**) a nivel de tribuna, frente a cada línea demarcatoria de las áreas grandes.

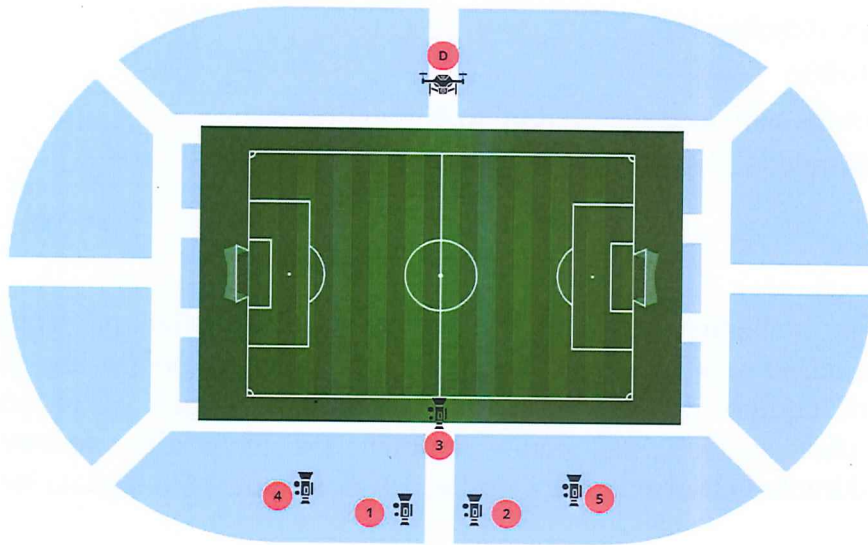
Estas deberán ser utilizadas en trípodes y necesariamente contar con objetivos de distancia focal variada (NO objetivos fijos)

Las Cámaras 1, 2, 4 y 5 deberán contar con la elevación adecuada para la eficiente transmisión del partido. Si la Sede fijada no cuenta con infraestructura necesaria, la empresa proveedora deberá acordar y coordinar con el **Sector participante** las plataformas de Cámaras que sean necesarias para cumplir con la elevación adecuada y cumpliendo estándares de seguridad.

\*Para el caso de las  finales del certamen, el número de cámaras mínimo se eleva a nueve (9), más el uso de drone, que deberá contar con las autorizaciones correspondientes.



### Ubicaciones de las cámaras:



- 1 Normal. Cámara de cobertura plano general
- 2 Tele Cámara de seguimiento cercano
- 3 Línea Central Campo, primeros planos. Salida de los equipos / Flash Interview Campo.
- 4 Normal Línea 16 metros a la izquierda Plataforma. Línea área grande izquierda
- 5 Normal Línea 16 metros a la derecha Plataforma. Línea área grande derecha

### MICRÓFONOS

La microfonía mínima para la transmisión será de seis micrófonos, cuatro de ellos de mano para relator, comentarista (ubicados en cabina), campo de juego local y campo de juego visitante (ubicados a nivel de cancha). Los dos micrófonos restantes deberán ser direccionales para tomar el sonido ambiente y deberán estar ubicados cerca de las zonas técnicas de cada equipo.

### ENVÍOS

Cada proveedor de servicio deberá garantizar la entrega de la señal para al menos cuatro RH. Dicha entrega deberá comenzar 30 minutos antes del inicio de la transmisión emitiendo imagen con audio para chequear la calidad de la misma.

Estos envíos deberán ser por enlace SRT (o en su defecto RTMP, a pedido del RH).  
Las características mínimas del envío son:

- Encoder: x264
- Rate Control: CBR (o Constant Bitrate)
- Keyframe Interval: 2
- Bitrates y Resolución:
  - 1080p
  - 60fps with average of 5000 to 6500 kbits/sec
- Audio Bitrate: 128 kbits/sec

## **GRÁFICOS**

Las transmisiones deberán contar con el uso de un paquete gráfico que incluya marcador, reloj, cambios, tarjetas, y todo hecho relevante del partido, por lo que será necesario contar con un equipo dedicado a esto. OFI proporcionará dicho paquete y los lineamientos para su uso, así como también los materiales necesarios para su reproducción durante la transmisión (escudos, zócalos, spots para tandas, etc.).

## **REPLAY**

Las jugadas destacadas podrán o no ser emitidas durante la transmisión. De todas maneras, es requisito excluyente que el proveedor cuente con los equipos para generar *Replay* en vivo.

Una vez finalizada la transmisión, el proveedor deberá entregar a OFI en un plazo máximo de 30 minutos, un Highlights con las mejores jugadas del partido en formato digital MP4. El mismo se entregará en dos modalidades, uno con gráficos y otro limpio para libre uso de los RH.

## **PRUEBAS**

Los RH podrán solicitar a los proveedores de servicio de televisión una prueba de envío de señal en MD-1 (*Match Day -1*, día previo al partido) con los parámetros que ellos dispongan, previa coordinación.

**PRODUCCIÓN: OFI TV**

---